



APRUEBA MODIFICACION E INCORPORA ITEM PRESUPUESTARIO PROGRAMA SOCIAL QUE INDICA.

DECRETO N° 3046

Chillán Viejo, 24 SEP 2018

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- 1.- El D. A. N° 4187, del 14 de diciembre del 2017, que aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1538 del 18 de abril de 2018, que aprueba el programa social Fomento al Empleo y Capacitación.
- 3.- La Modificación Presupuestaria N° 8/2018 aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2910 del 05 de septiembre de 2018

DECRETO:

- 1.- **DISMINUYASE**, del programa social programa social Fomento al Empleo y Capacitación, la siguiente cuenta:
22.08.011 "Servicio de Producción y desarrollo de eventos", por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil Pesos)
- 2.- **INCORPORESE**, al programa social Fomento al Empleo y Capacitación del presupuesto municipal vigente siguientes ítem presupuestario:
22.11.999 "Otros", por un monto de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos)
29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", por un monto de \$ 320.000.- (Trescientos veinte mil pesos).
- 3.- Las actividades a realizar estarán a cargo de la Jefa Departamento de Desarrollo Productivo o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/OES/PMV/MVH/PVC/RRR/rra.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Secretario Municipal (SM), Departamento Desarrollo Productivo, OMIL.



24 SEP 2018